



DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL N° 2340,

MULCHEN, 04 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0030, presentada por doña Celestina Pino Cea;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo N° 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

DECRETO:

- 1.- Otorgase, a contar de la fecha, la presente patente **COMERCIAL** y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

Rol	: 2-21862
Actividad Económica	: Escuela de Lenguaje
Código Actividad	: 801010
Clasificación	: Establecimientos de Enseñanza Preescolar
Dirección Comercial	: Arriagada N° 1090 – Mulchén
Nombre Contribuyente	: Sociedad Educacional Educar BioBio Ltda.
Rut	: 76.118.424-5
Dirección Particular	: Arriagada N° 1090 – Mulchén
Fecha Solicitud	: 28 de Abril de 2017
Otorgación N°	: 032
Fecha	: 04 de Agosto de 2017

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.-.



ANGELICA SANHUEZA GONZALEZ
Alcaldesa (s)